

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO No: 2022-00456-00

Pasa al Despacho del señor Juez para adoptar la decisión pertinente.
Bucaramanga, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidos (2022).

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Teniendo en cuenta el DESPACHO COMISORIO No. 037, ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro de proceso radicado bajo el No. 2021-506, y proveniente de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Bucaramanga, y en aras de cumplir la comisión allí señalada, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue la siguiente documentación:

- Auto que ordene la Comisión No. 037 dentro del proceso radicado No. 2021-506, adelantado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga.
- Los linderos actualizados del inmueble ubicado en la Calle 94 No. 48-42 Casa 69 Nueva Santa Barbara de Bucaramanga – Santander, objeto de la presente comisión.

SEGUNDO. Cumplido el término establecido, sin pronunciamiento por parte del interesado, devuélvase las diligencias al Juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ